

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**

OTORGADA POR: INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: USD. 750.000,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

2

presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Galo Iván Vega Cobo, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

2.1. Mediante escritura pública celebrada el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Walter del Castillo Viteri, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta y uno de octubre del mismo año, se constituyó la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.- **2.2.** Desde la fecha de constitución de la compañía, se han realizado varios aumentos de capital siendo el ultimo el celebrado mediante escritura pública de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de Mayo del dos mil seis.- **2.3.** A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: **a)** Unimed Pharmaceutical Inc. propietaria de sesenta y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Galo Vega Cobo propietario de treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Fabricio Vega Naranjo propietario de dieciocho mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Galo Iván Vega Naranjo propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos mil dólares de los Estados Unidos

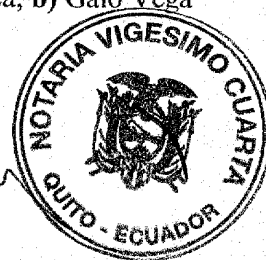
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

de América- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., reunida el treinta y uno de octubre del dos mil seis, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resolvió aumentar el capital de la Compañía mediante compensación de créditos, por la cantidad de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 750.000,00) y resolvió además establecer la existencia de un capital autorizado de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento respectivo, que será equivalente a la suma de once millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'000.000). En razón de que este aumento de capital no se lo hace en proporción matemática a los aportes que cada uno de los accionistas tienen en la compañía, los accionistas que no ejercieron su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley, renunciaron de manera expresa a ejercer su derecho preferente. Con este aumento y resolución de establecer un capital autorizado, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'650.000,00), y el capital autorizado quedará establecido en la suma de ONCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11'000.000,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera:-----

Accionista	Capital	Compensa	Capital	Porcentaje	Numero
	Actual	Créditos	Final	Participa	Acciones
Unimed Pharmaceutical Inc	2'450.000	375.000	2'825.000	50,00%	70.625
Galo Vega Cobo..	1'500.000	375.000	1'875.000	33,19%	46.875
Fabricio Vega Naranjo.	750.000	0	750.000	13,27%	18.750
Iván Vega Naranjo	200.000	0	200.000	3,54%	5.000
TOTAL	\$ 4'900.000	\$ 750.000	\$ 5'650.000	100,00%	141.250

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: a) Unimed Pharmaceutical Inc. con setenta mil seiscientos veinte y cinco (70.625) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos millones ochocientos veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; b) Galo Vega



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

Cobo propietario de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco (46.875) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un millón ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Fabricio Vega Naranjo propietario de dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; d) Galo Iván Vega Naranjo propietario de cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** La mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículos que dirán: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL CAPITAL AUTORIZADO:** a) *Del Capital Autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de ONCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11'000.000,00); b) Del Capital Suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'650.000,00) dividido en ciento cuarenta y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.*"- "**ARTICULO VIGESIMO SEXTO: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Compensa	Capital	Porcentaje	Numero
	Actual	Créditos	Final	Participa	
Unimed Pharmaceutical Inc	2'450.000	375.000	2'825.000	50,00%	70.625
Galo Vega Cobo..	1'500.000	375.000	1'875.000	33,19%	46.875
Fabricio Vega Naranjo.	750.000	0	750.000	13,27%	18.750
Iván Vega Naranjo	200.000	0	200.000	3,54%	5.000
TOTAL	\$ 4'900.000	\$ 750.000	\$5'650.000	100,00%	141.250

QUINTA: JURAMENTO.- El señor Galo Iván Vega Cobo, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., declara bajo

Quito, 12 de octubre 2005

Señor
GALO IVAN VEGA COBO
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., reunida en día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** o **Presidente Ejecutivo** de la compañía por el período estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detalladas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social de INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

La compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el quince de octubre de mil novecientos noventa y uno, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, reformado mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del mismo año.

El representante legal de la compañía es el Gerente General o Presidente Ejecutivo, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Representante Legal Alternativo.

Atentamente,

Ana Carolina Donoso B.
Abg. Ana Carolina Donoso B.
Secretaria Ad-Hoc

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito a los 12 días del mes de octubre de 2005, acepto la designación de Gerente General o Presidente Ejecutivo de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.

Galo Ivan Vega Cobo
GALO IVAN VEGA COBO
CI 170231126-5
LO EMENDADO VALE.

Ana Carolina Donoso B.



Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° **10459** del Registro de Nombramientos Tomo **136** Quito, a **1 NOV 2005**

RAÚL GAYBOR SECA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ORGANIZACIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170231226-5

VEGA COBO GALO IVAN

19-08-1989

TUMBACOA/AMBA/LA MATRIZ

189-00465

TUMBACOA/AMBA/

LA MATRIZ

1203172

FORMA DEL CIVIL VEC

ECUATORIANA 1203172 V444417444

SUSANA NARANJO

18-11-1989

LA MATRIZ

1203172

FORMA DEL CIVIL VEC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

183-0056 NUMERO

1702312265 CEDULA

VEGA COBO GALO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

1203172

FORMA DEL CIVIL VEC

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a treinta y uno de octubre del 2006, a las 10h30, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Gaspar de Villaroel 1152 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, comparecen a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTERPHARM DEL ECUADOR S.A.** los siguientes accionistas: **a)** Unimed Pharmaceutical Inc. legalmente representada por el señor Rubén Minski, propietaria de 61.250 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2'450.000 dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Galo Vega Cobo propietario de 37.500 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 1'500.000 dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Fabricio Vega Naranjo propietario de 18.750 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 750.000 dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Galo Iván Vega Naranjo propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos de América; El capital de la compañía se encuentra pagado en su totalidad. Preside la Junta el señor Galo Vega Cobo y se designa para que actúe como Secretario Ad-hoc por esta ocasión al señor Fabricio Vega Naranjo. El Presidente ordena que por Secretaría se constante el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada. Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.- **1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO. 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.- **UNO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO.** Toma la palabra el señor Galo Vega Cobo y manifiesta a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital, mediante compensación de créditos, por la cantidad de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 750.000,00) y manifiesta además la necesidad de establecer la existencia de un capital autorizado, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento respectivo, capital autorizado que será equivalente a la suma de once millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'000.000). La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los accionistas y por tanto del capital social, **RESUELVE** aumentar el capital de la Compañía mediante compensación de créditos, por la cantidad de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD 750.000,00) y resuelve además establecer la existencia de un capital autorizado de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento respectivo, que será equivalente a la suma de once millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 11'000.000). En razón de que este aumento de capital no se lo hace en proporción matemática a los aportes que cada uno de los accionistas tienen en la compañía, los accionistas que no ejercen su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la ley, renuncian de manera expresa a su derecho preferente y en señal de su conformidad con esta renuncia suscriben la presente.



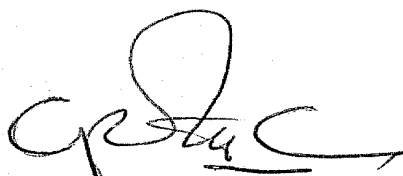
acta de junta general. Con este aumento y resolución de establecer un capital autorizado, el capital suscrito y pagado de la Compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'650.000,00), y el capital autorizado quedará establecido en la suma de ONCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11'000.000,00), y quedaría distribuido de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Compensa	Capital	Porcentaje	Numero
	Actual	Créditos	Final	Participa	Acciones
Unimed Pharmaceutical Inc	2'450.000	375.000	2'825.000	50,00%	70.625
Galo Vega Cobo..	1'500.000	375.000	1'875.000	33,19%	46.875
Fabricio Vega Naranjo.	750.000	0	750.000	13,27%	18.750
Iván Vega Naranjo	200.000	0	200.000	3,54%	5.000
TOTAL	\$ 4'900.000	\$ 750.000	\$5'650.000	100,00%	141.250

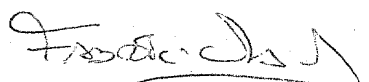
De conformidad con el cuadro anterior, el capital social de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera: **a)** Unimed Pharmaceutical Inc. propietaria de 70.625 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 2'825.000 dólares de los Estados Unidos de América; **b)** Galo Vega Cobo propietario de 46.875 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 1'875.000 dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Fabricio Vega Naranjo propietario de 18.750 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 750.000 dólares de los Estados Unidos de América; **d)** Galo Iván Vega Naranjo propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 200.000 dólares de los Estados Unidos de América.- **SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en los siguientes artículos que dirán: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL CAPITAL AUTORIZADO: a) Del Capital Autorizado.-** El capital autorizado de la compañía es de ONCE MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11'000.000,00); **b) Del Capital Suscrito.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'650.000,00) dividido en ciento cuarenta y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."- **"ARTICULO VIGESIMO SEXTO: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Accionista	Capital	Compensa	Capital	Porcentaje	Numero
	Actual	Créditos	Final	Participa	Acciones
Unimed Pharmaceutical Inc	2'450.000	375.000	2'825.000	50,00%	70.625
Galo Vega Cobo..	1'500.000	375.000	1'875.000	33,19%	46.875
Fabricio Vega Naranjo.	750.000	0	750.000	13,27%	18.750
Iván Vega Naranjo	200.000	0	200.000	3,54%	5.000
TOTAL	\$ 4'900.000	\$ 750.000	\$5'650.000	100,00%	141.250"

.- La Junta General en concordancia con los puntos antes acordados autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Dr. Galo Vega Cobo
Presidente de la
Junta General
ACCIONISTA



Dr. Fabricio Vega Naranjo
Secretario Ad-hoc de la
Junta General
ACCIONISTA



Sr. Ruben Minski
Unimed Pharmaceutical Inc.
ACCIONISTA



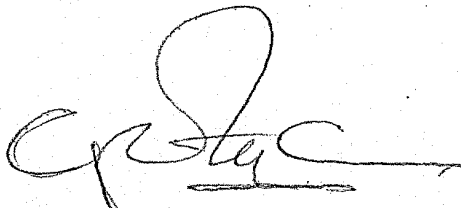
Dr. Galo Ivan Vega Naranjo
ACCIONISTA



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

juramento, que los valores que se están capitalizando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública son los correctos.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal antes referida autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** El accionista señor Galo Vega Cobo es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión es de tipo nacional. La compañía Unimed Pharmaceutical Inc. es de nacionalidad panameña, por lo que su inversión es de tipo extranjera directa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. GALO IVÁN VEGA COBO

GERENTE GENERAL

INTERPHARM DEL ECUADOR S.A

C.C.:

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

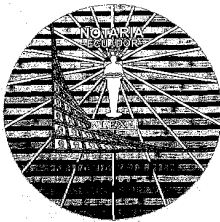
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., otorgada por INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento. - 006

/s. Huin
Dr. Sebastián Valdovinoso Casua
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.II.004663, de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía INTERPHARM DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de octubre del dos mil seis, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, primero de diciembre del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Queva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
DENOMINADA INTERPHARM DEL ECUADOR S.A. OTORGADO ANTE EL
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI
CARGO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1991, SE APRUEBA EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.004663
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2006. QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2006.

003



Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de noviembre del 2.006, bajo el número **3615** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2104 del Registro Mercantil de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, a fs 3608 vta., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"INTERPHARM DEL ECUADOR S. A. "**, otorgada el 31 de octubre del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53127.-** Quito, a veinte y siete de diciembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL GABOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-